



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/01 11:55:43-0500

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000062-2024-BNP-GG Lima, 01 de agosto de 2024



Firmado digitalmente  
por  
SOLICITARY VILA CRISTINA  
GUTIERREZ ALEJANDRO FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/01  
11:55:43-0500

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000007-2024-BNP-GG-OA-UAF de fecha 16 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000222-2024-BNP-GG-OA de fecha 16 de julio de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000190-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente  
por  
GUTIERREZ LEON  
CARLOS FELIPE FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/01  
11:55:43-0500



Firmado digitalmente  
por  
FLORES PEREZ Humber  
Nancy FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/01  
11:55:43-0500

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el inciso 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, dispone que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; así como el numeral 1.2 del artículo 1 de la acotada norma, establece que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas;

Que, el artículo 2 de la citada la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que: *“la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa (...);”*



Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias se realiza a través del Aplicativo Informático SIAF - SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP se delega en el Gerente General, la facultad de designar a los titulares y suplentes responsables de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 000052-2024-BNP-GG se aprueba el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de la Biblioteca Nacional del Perú, encontrándose entre ellos, como representante suplente, al señor Sebastián Díaz Rodríguez, quien venía desempeñando el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; no obstante, mediante la Resolución Jefatural N° 000070-2024-BNP fue aceptada la renuncia presentada por el mencionado señor, al cargo ya señalado, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, la Oficina de Administración a través del Informe N° 000222-2024-BNP-GG-OA remite el Informe Técnico N° 000007-2024-BNP-GG-OA-UAF, emitido por la Unidad Funcional de Administración Financiera, con el cual informa sobre la necesidad de gestionar la emisión del acto administrativo que acredite a la señora Marcela Biviana Mori Aguinaga, Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como nueva responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, adjunto al Proveído N° 010106-2024-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, debidamente suscrito, con el cual se contempla la relación actualizada de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad, emitido a través del Aplicativo informático SIAF-SP, el cual incluye al responsable suplente propuesto, dándose así cumplimiento al procedimiento previsto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, para los casos de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad;

Que, por medio del Informe Legal N° 000190-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, corresponde aprobar el anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, con el cual se contempla la relación actualizada de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, debiéndose dejar previamente sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000052-2024-BNP-GG;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Administración Financiera de la Oficina de Administración;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 000052-2024-BNP-GG de fecha 02 de julio de 2024.

**Artículo 2.- APROBAR** el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla la relación actualizada de los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Administración se encargue de la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a las personas detalladas en el Anexo al que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
Gerente General  
Biblioteca Nacional del Perú



## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 01 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [85]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
15756040	FLORES	PEREZ	HUMBER HERNAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
06143047	GUTIERREZ	LEON	JORGE ALBERTO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
43678071	MORI	AGUINAGA	MARCELA BIVIANA	SUPLENTE	COORDINADORA DE RRHH	AUTORIZADO
43886214	SILVA	ALBAN	MARIELISA	SUPLENTE	ANALISTA EN GESTIÓN DE RRHH	AUTORIZADO



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ LEON Jorge Alberto FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/07/31 10:52:45-0500



Firmado digitalmente por  
FLORES PEREZ Humber  
Hernan FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2024/07/31  
12:49:56-0500